



DISTRITO DE CHAMARTÍN

Nº Expediente: 300/2019/00210

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 29 de julio de 2019)

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO EN EL DISTRITO DE CHAMARTÍN (4 LOTES)", con un presupuesto de 290.311,19 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 60.965,35 euros, totalizando el presupuesto base de licitación del contrato 351.276,54 euros.

2. Autorizar el gasto por importe de 351.276,54 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/205/334.01/227.99 del presupuesto municipal para el año 2020.

Dicho gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta con mejor calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre.

CONCEJALA PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

P.D. Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 29 de julio de 2019)

